



SECCIÓN SEXTA

Núm. 8127

AYUNTAMIENTO DE CASPE

Por resolución de Alcaldía núm. 809/2023 de fecha 30 de octubre de 2022 se aprueba la avocación de la competencia asumida la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 22 de junio de 2023 (resolución núm. 289/2023) para conocer del procedimiento de aprobación de los padrones fiscales de los impuestos, tasas y precios públicos municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra el mismo no cabe recurso alguno, aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

Caspe, a 30 de octubre de 2023. — La alcaldesa, Ana María Jarque Garcés.